

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: **DE ARICA Y PARINACOTA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18691
FECHA DE APROBACIÓN
06 ENE 2023
ROL S.I.I
3410-183

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6 N° 623 DE FECHA 30/06/2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 89360 de fecha 30-oct-2019
- E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

Conceder permiso para ampliar 2.037,37 m2 GALPON con una superficie total de 5.566,58 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO, AGRICOLA ubicado en calle/avenida/camino SUBDIVISION DE LA FINCA DENOMINADA "VIOLETA" N° _____ S/N° _____ Lote N° B manzana _____ localidad o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL zona RURAL del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar)

plazos de la autorización especial _____ Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : EQUIPAMIENTO CIENTIFICO Y BODEGA (AGRICOLA)

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SEMILLAS PIONNER CHILE LTDA			89.646.300-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JAVIER ANTONIO CARTER JAÑA			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SUBDIVISION DE LA FINCA DENOMINADA "VIOLETA", VALLE DE AZAPA				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	Javier.carter@corveva.com	+56582207885	+56983612237	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPEC	
		DE FECHA	21-abr-2021	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	14.961	20-ago-2008	RECEPCION FINAL	10620	27-sep-2010

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	59	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	2.26
---	----	--	------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar densificación / extensión)
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.529,21		3.529,21	2.037,37		2.037,37
EDIFICADA TOTAL	3.529,21		3.529,21			2.037,37
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			3.529,21	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		1989,18

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	5.566,58		5.566,58
EDIFICADA TOTAL			5.566,58

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	5.518,39
---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	260000
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1°	5518,39		5518,39
nivel o piso 2°	48,19		48,19
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			5566,58

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		5566,58				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	S/N°		S/N°	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	S/N	S/N	S/N	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	S/N	S/N	S/N	

DISTANCIAMIENTOS	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
RASANTE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ANTEJARDÍN	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		26	ART 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	13	SEGUN OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N.A	N.A	N.A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	SEGUN OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		AGRICOLA				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		CIENTIFICO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		AGRICOLA				
ACTIVIDAD AMPLIACION		AGRICOLA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Si, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{1.95}{2000} \times 11 = 0.01\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 134.679.491	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + ((e) x (f))]	X	0.01 % % FINAL DE CESIÓN ((d))	= \$ 13.467.94 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inclso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro : especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
	10				
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					Cantidad

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
AA-b	1.556,29			E2	52,17		
A3	130,21						
A2	298,70						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 237.034.650
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 3.555.520
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]	(-)	\$
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$ 3.555.520
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6525983/ 6528417	FECHA : 22-dic-2022

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para construir una **ampliación de 2.037,37 m²**, correspondiente al destino Equipamiento Galpón Agrícola- Bodega, en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°14.600 del 17.12.07 que aprueba construir 1.604,57 m² destinado a Galpón Agrícola.

MPC N°14.961 del 20.08.08 que aprueba disminución de 58,47 m² y ampliación de 1.983,11 quedando finalmente con 3.529,21 m² construidos.

RF N°10620 del 27.09.10 que recepciona ambos permisos por una superficie total construida de 3.529,21 m²

La **Ampliación de 2.037,37 m²** , está compuesta de la siguiente manera:

-1° piso (1.989,18 m²)

-2° piso (48,19 m²)

-Edificio 1 (97,20 m²) : Cámara de frío, oficina, área acopio de desechos

-Edificio 2 (298,70 m²) área de macetas, oficinas, bodega, cámara de frío, área esparcimiento personal.

-Edificio 4 (1.099, 15 m²) : Bodega de herramientas y equipos, 2 paños, bodega de maquinarias, bodega.

-Edificio 4 piso 2 : oficina, bodega de insumos y bodega protegida.

-Edificio 5 (359,94 m²) : Bodega almacén, bodega agroquímico, sala de dosificación, sala de triple lavado, oficina administrativa, sala de químicos.

-Edificio anexo 2.1. (63,75 m²) : Bodega de residuos de laboratorio

-Edificio Anexo 2.2 (18,19 m²) : Sala de generadores

-Edificio Anexo 3.1 (52,17 m²) : Sala Eléctrica

-Edificio Anexo 4.1. (30,65 m²) : Bodega de Insumos Inflamables

-Edificio Anexo 4.2.(9,00 m²) : Estación de combustible

-Edificio Anexo 5.1 (8,52 m²) : Área de lavado de maquinaria agrícola

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies autorizadas con destino Galpón Agrícola- Bodegas Resumen superficies:

Superficie total aprobada : 5.566,58m²

Superficie recepcionada : 3.529,21m²

Superficie predial : 26.000 m²

- Cuenta con 32 calzos vehiculares (2 universales) y 2 calzos de 30 m² y 13 calzos de bicicleta.

-Edificio 1 (1.643,30 m²) : Galpón desgranado, secado y selección de granos, cámara de frío, oficina, área acopio de desechos

-Edificio 2 (1.917,13 m²) : Centro de Investigación Agrícola, área de macetas, oficinas, bodega, cámara de frío, área esparcimiento personal.

-Edificio 3 (364,68 m²) : Servicios , (baños, camarines y comedor)

-Edificio 4 (1.099, 15 m²) : Bodega de herramientas y equipos, 2 paños, bodega de maquinarias, bodega.

-Edificio 4 piso 2 : oficina, bodega de insumos y bodega protegida.

-Edificio 5 (359,94 m²) : Bodega almacén, bodega agroquímico, sala de dosificación, sala de triple lavado, oficina administrativa, sala de químicos.

-Edificio anexo 2.1. (63,75 m²) : Bodega de residuos de laboratorio

-Edificio Anexo 2.2 (18,19 m²) : Sala de generadores

-Edificio Anexo 3.1 (52,17 m²) : Sala Eléctrica

-Edificio Anexo 4.1. (30,65 m²) : Bodega de Insumos Inflamables

-Edificio Anexo 4.2.(9,00 m²) : Estación de combustible

-Edificio Anexo 5.1 (8,52 m²) : Área de lavado de maquinaria agrícola.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Claudia Bustos Carpio

Constructor : Art 1.2.1 OGUC

Calculista : Efraín Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y declarar profesional a cargo de la construcción de la Obra de acuerdo al art 1.2.1 de la OGUC

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

- Cuenta con Informe Favorable de la Construcción Ord N°612 del de la SEREMI MINVU

-Resolución Sanitaria N°406 del 22.03.10 que autoriza proyecto de Alcantarillado y Agua Potable.

-Resolución Sanitaria N°0402 del 24.02.14 que autoriza la modificación al proyecto de alcantarillado y agua potable incluyendo planta de tratamiento de aguas servidas.

- Resolución Exenta N°140 del 27.02.20 que autoriza Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural por parte del SAG..
- Calificación N°2015181475 del 19.06.20 que Califica la actividad como INOFENSIVA para el giro Investigación Agrícola.
- Resolución Exenta N°52 del 011.10.18 del Servicio de Evaluación Ambiental el cual indica que el proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de forma obligatoria
- Cuenta Con estudio de carga combustible
- Cuenta con SEIM N°20685/2022; Exento de IMIV
- Memoria y Proyecto de Cálculo.
- Antes de obtener la recepción final:**
- Deberá cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público indicado en el cálculo de aportes adjunto.

Archivo N°778



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/PGO/cfv.